



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 23/16
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012 Res. 848/12 C.S./UNNE Art. 1 inc. b)
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/06/16 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2016-01550 - FCV

Corrientes, 21 de junio de 2016

Sres.

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud/s con el objeto de enviarles pliegos e invitarlos a cotizar los elementos y/o materiales que se detallan a continuación sujeto a las exigencias establecidas en las reglamentaciones vigentes:

REN-GLON	CANTI-DAD	ARTICULOS – ELEMENTOS Y/O MATERIALES	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	1	Tubos capilares heparinizados para hematocrito x 500 u		
2	100	Agujas 25/8		
3	100	Agujas 40/8		
4	30	Jeringas 1 ml con aguja (tipo tuberculina)		
5	100	Jeringas 5 ml		
6	50	Hojas de bisturí N° 24		
7	1	Lancetas para sangre caja x 100 u		
8	10	Solución Fisiológica x 500ml		
9	5	Solución Dextrosa al 5 % x 500ml		
10	2	Cajas de Cubreobjetos x 50 u		
11	1	Caja x 100 unidades de Portaobjetos		
12	1	Caja de Guantes Talle S x 100 u		
13	1	Caja de Guantes Talle M x 100 u		
14	1	Caja de Guantes Talle L x 100 u		
15	1	Cámara de Neubauer		
16	1	Tiras reactivas para Orina x 100 u		
17	1	Papel indicador para pH (0 - 14) x 100 u		



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 23/16
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012 Res. 848/12 C.S./UNNE Art. 1 inc. b)
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/06/16 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2016-01550 - FCV

18	1	Reactivo Diagnóstico de Gestación (10 determinaciones)		
19	1	Reactivo de Calcio (60-145 determinaciones)		
20	1	Reactivo Fosfatasa alcalina (200 determinaciones)		
21	1	Soluplastín 100 determinaciones (10x2 ml)		
22	1	Hemoglobina reactivo (200 determinaciones)		
23	1	Standar de Hemoglobina (vial x 1,5 ml)		
24	1	Anticoagulante W - G - TP frascos x 50 ml		
25	1	Agua Oxigenada 10 vol. x 1000 ml		
26	1	Alcohol 96° x 1000 ml		
27	1	Algodón x 500 g		
28	1	Cinta adhesiva		
29	1	Cinta de papel		
30	2	Marcadores para tubos Azul o Negro (indelebles)		
TOTAL DE LA OFERTA				

NOTA: EN TODOS LOS CASOS DEBERÁN SER MATERIALES NUEVOS SIN USO, ENTREGADO EN LA DIRECCIÓN ECONÓMICO FINANCIERA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS EN SARGENTO CABRAL 2139, CORRIENTES, CAPITAL.

IMPORTANTE: DEBERÁ DAR DETALLES O MARCAS DE LOS PRODUCTOS QUE COTIZA.

TOTAL DE LA COTIZACION: PESOS

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: QUINCE (60) DIAS.15

PLAZO DE ENTREGA: 10 (DIEZ) DIAS.

FORMA DE PAGO: CONTADO CON CHEQUE CONTRAENTREGA DE LA MERCADERIA Y FACTURA. LA UNNE ES AGENTE DE RETENCION ANTE AFIP Y DGR, AL MOMENTO DEL PAGO SE EFECTUARAN DICHAS RETENCIONES DE CORRESPONDER. ANTES DE LA EMISION DEL CHEQUE SE VERIFICARA LA SITUACION FISCAL ANTE AFIP.

FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA: POR CORREO O PERSONALMENTE A LA SIGUIENTE DIRECCION: SARGENTO CABRAL 2139, CORRIENTES, CAPITAL, CP 3400.

EN CUALQUIERA DE ESTOS CASOS PODRÁ COMPLETAR EL PRESENTE FORMULARIO PARA PRESENTAR SU OFERTA PERO DEBERÁ ESPECIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DETALLADAS DEL BIEN QUE COTIZA EN HOJA APARTE.



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 23/16
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012 Res. 848/12 C.S./UNNE Art. 1 inc. b)
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/06/16 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2016-01550 - FCV

TODA COTIZACION QUE SE APARTE DE LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN ESTE PEDIDO DE COTIZACION SERAN EXCLUIDAS EN PRINCIPIO DE LA PRESENTE CONTRATACION.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 14.000,00

LUGAR Y FECHA

SELLO COMERCIAL

FIRMA AUTORIZADA



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 23/16
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012 Res. 848/12 C.S./UNNE Art. 1 inc. b)
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/06/16 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2016-01550 - FCV

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES: DISPOSICIÓN N° 58/2014 ONC
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES:

Art. 1º) La modalidad de la presente Contratación Directa es la siguiente: sin modalidad. El presupuesto oficial es: \$ 14.000,00 (Pesos Catorce mil con cero centavos).- La propuesta que exceda el 20% del presupuesto oficial será considerada inadmisibile.
La adjudicación se efectuará **por renglón** considerándose solo ofertas por renglones completos.

Art. 2º) La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral 2139, Corrientes, Capital a las 11:00 del día 27/06/16. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente y a la misma hora (Art 74 Dec. 893/12).

Art. 3º) Las propuestas se presentarán en la dirección establecida en el Art. Anterior, de lunes a viernes de 8 a 12 horas hasta las 10:59 del día 27/06/16.

Art. 4º) Las ofertas deberán presentarse redactadas en idioma nacional, con la leyenda: **“FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS - UNNE – CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/16 APERTURA: 27/06/16. HORA: 11:00”**.

La oferta original deberá estar firmada en todas sus hojas por el oferente o representante legal y deberá incluir la constancia de inscripción en AFIP o de sujeto adherido al Régimen de Monotributo en todos los casos y en la Dirección General de Rentas de la jurisdicción que corresponda.

Art. 5º) Además la oferta especificará:

- a) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números, determinados en la moneda de curso legal (Art 70 inc g. Dec. 893/12).
- b) El precio cotizado será el **precio final que se deba pagar por todo concepto**. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.
- c) El origen del producto cotizado. Si no se indicara lo contrario, se entiende que es de producción nacional.

Art.6º) Las ofertas deberán mantenerse por el término de Quince días (15) días contado a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial. El plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a diez (10) días, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.-

Art.7º) La adjudicación será notificada al adjudicatario mediante Orden de Compra o provisión dentro de los diez (10) días de dictado el acto respectivo (Art 96 Dec. 893/12).-



FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional del Nordeste

CONTRATACION DIRECTA N° 23/16
TRAMITE SIMPLIFICADO ART 30° y 147° DEC N° 893/2012 Res. 848/12 C.S./UNNE Art. 1 inc. b)
FECHA Y LUGAR PARA PRESENTACION DE OFERTAS: DIA: 27/06/16 – HORA: 11:00
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS – UNNE – SARGENTO CABRAL 2139
EXPTE N° 14-2016-01550 - FCV

Art. 8º) El adjudicatario deberá **entregar los bienes adjudicados**, dentro del plazo fijado (Art. 108 Dto. 893/12), libre de **gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros, etc.**, en la **Dirección de Gestión Económico Financiera** de la Facultad de Ciencias Veterinarias - Sgto. Cabral N° 2139 - Corrientes (Capital), de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art. 9º) La entrega de las cantidades adjudicadas deberá ser conforme al pliego y en los tiempos fijados. En caso de que se realizara fuera de los plazos de cumplimiento originalmente pactados, corresponderá la aplicación de la **multa por mora** en el cumplimiento de la obligación, de acuerdo a lo previsto en el inciso c) del artículo 126 del Dto. 893/2012.

Art.10º) La recepción de los bienes en el lugar establecido por estas cláusulas tendrá el carácter provisional y los recibos o remitos que se firmen quedarán sujetos a los requisitos establecidos en el Art. 114º del Decreto 893/2012, para la recepción definitiva de lo establecido en el Art. 115º de la norma citada.-

Art.11º) El pago de la presente adjudicación, se efectuará al **CONTADO CON CHEQUE** - contra entrega de los bienes adjudicados y facturación, previa conformidad de las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Veterinarias y previa verificación de la condición de contribuyente del adjudicatario y realización de las retenciones de impuestos que corresponda según el caso. En caso de que el pago se deba realizar mediante depósito bancario, deberá proveer de los datos de la cuenta del/de los bancos donde se deberá realizar el depósito o transferencia.

Art.12º) La presente Contratación Directa se regirá por las disposiciones del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, del Decreto 893/2012 y las normas que se dicten en consecuencia, por este Pliego de Condiciones Particulares, por la Ley N° 24.156 de la Administración Financiera y Control de la Gestión (Capítulo 5º Regímenes de Contrataciones) y decretos reglamentarios y La Resolución N° 848/12 CS UNNE.-

Art.13º) La presentación de ofertas a la presente Contratación Directa significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan este procedimiento, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta (Art. 64 Dec. 893/12)

Art.14º).- FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS: podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados

Art.15º) Deberá tenerse en cuenta la feria administrativa del 08/07/2016 al 23/07/2016 como días inhábiles.-

LUGAR Y FECHA

SELLO COMERCIAL

FIRMA AUTORIZADA